

# MEMORANDUM UCA-DAF-106-2023



**Para:** Fabricio Morales  
Comprador público Certificado

**Cc:** Karla Patricia Lanza Madrid  
Directora de la Unidad Administrativa y Financiera

**De:** Escarleth Núñez  
Jefa Unidad de Compras y Adquisiciones



**Asunto:** Solicitud de Visto Bueno

**Fecha:** martes, 10 de octubre del 2023

Saludos cordiales.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 44-C del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicito se certifique por medio de Visto Bueno los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDP-SNE911-CD-GA-001-2023 "Adquisición de Sistema de Video vigilancia(VMS). El cual se encuentra en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2023.

A continuación, se detalla lo que contiene el expediente administrativo como soporte para la certificación solicitada.

- Estudio de mercado
  - Propuesta GRUPO RYSE SA
  - Cotización HUAWEI
  - Propuesta entrega inmediata HUAWEI
  - propuesta SERVITELF SDRL
- Lista de verificación de documentos en expediente único de la contratación
- Copia POA
- Copia PACC
- MEMORANDUM SNE911-DAF 852-2023
- MEMORÁNDUM DE NECESIDAD
- OFICIO -187-SNE-911-DN-CI-2023
- OFICIO -187-A-SNE-911-DN-CI-2023
- Decreto ejecutivo número PCM- 11-2023
- Asignación presupuestaria.
- Autorización del proceso por parte de la máxima autoridad.
- Pliegos de condiciones
- Aviso de licitación
- Dictamen legal favorable para publicación de pliegos
- OFICIO -187-91-DN-CI-2023
- OFICIO -187-A-SNE-911-DN-CI-2023
- MEMORANDUM SNE-911-CI-DN-437-2023

*Fabricio Morales*  
*10-10-2023*  
*10:40 AM*

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

## *CONTRATACIÓN DIRECTA* *SEDP-SNE911-CD-GA-001-2023*

### “ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VMS”

**Fuente de Financiamiento:**

*FONDOS NACIONALES*

**TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN,**  
*11 de octubre 2023*

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA.....	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA.....	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15
CC-09 MULTAS.....	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	18

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA/EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911, esta bajo una “COMISION INTERVENTORA” nombrado bajo Acuerdo Ejecutivo número PCM 11-2023 en fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023), publicado en el Diario Oficial La Gaceta 36.167 de fecha 28 de febrero del año 2023 según artículo 07, promueve el proceso de Contratación Directa en la plataforma Honducompras 1 modalidad de contratación de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Generales 2023 en su artículo # 84 mediante proceso No. SEDP/SNE911-CD-GA-001-2023, que tiene por objeto la contratación del suministro de “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VMS”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta contratación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre Sistema Nacional de Emergencia 911 y el ofertante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de “ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VMS”

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Gerencia Administrativa del SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA NUEVE, UNO, UNO 911**

Ubicada en: Dentro del plantel de la Secretaría de Seguridad, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

El día último de presentación de ofertas será: 17 de octubre del 2023

La hora límite de presentación de ofertas será: 03:00 pm

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *las Instalaciones del edificio operativo segunda planta del Sistema Nacional De Emergencia 911*, a partir de las: 03:00 pm

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.  
**confirmar asistencia vía correo electrónico [miroslava.cerpas@911.gob.hn](mailto:miroslava.cerpas@911.gob.hn), [gosset.moncada@911.gob.hn](mailto:gosset.moncada@911.gob.hn), [gerardo.hernandez@911.gob.hn](mailto:gerardo.hernandez@911.gob.hn), [karla.lanza@911.gob.hn](mailto:karla.lanza@911.gob.hn) una persona por cada empresa por límite de espacio.**

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta 30 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 10 diez días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### **Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de Contratación Directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar registrado como proveedor del estado emitida por la ONCAE o Constancia de trámite.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Solvencia Fiscal vigente
10. Solvencia PGR vigente
11. PIN SIAFI
12. Licencia de Distribuidor
13. Constancia Emitida por el Ministerio Público:  
Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN).  
Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCO).  
Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).  
Fiscalía Especial para la Transparencia y el combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos *el equivalente al 15% del valor total de la oferta*, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de

- créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

## 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Numero	Especificación
<b>1</b>	<b>SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO</b>
	<b>Características Generales del Sistema:</b>
1.1	<i>El sistema debe ofrecer almacenamiento optimizado y administración de imágenes, con un número ilimitado de servidores de grabación y visualización de cámaras IP, debe brindar grabación de imágenes a largo plazo con buen rendimiento, escalabilidad y costo compatible con el mercado.</i>
1.2	<i>Debe poder trabajar con múltiples sitios independientes a través de la federación de los mismos y administrarlos en un solo sitio central, asegurando el monitoreo y gestión de los dispositivos de forma unificada. Deberá ser contemplada la plataforma/licencia que interconecta sistemas remotos/pequeños al sitio central, lo que permite un número ilimitado de dispositivos conectados a un sistema central.</i>
1.3	<i>Debe posibilitar la detección y poseer compatibilidad con más de 10,000 modelos de cámaras IP, codificadores de video IP con variaciones de más de 150 fabricantes diferentes a través de su propia biblioteca.</i>
1.4	<i>Debe tener su propia herramienta que permita, mediante escaneo manual o escaneo de rangos de IP en la red, la detección de dispositivos.</i>
1.5	<i>Debe ser del tipo multiusuario, permitiendo la creación de perfiles de usuario nativos del sistema sin restricciones cuantitativas e integración con Windows Active Directory (AD) de forma nativa.</i>
1.6	<i>No debe limitarse la cantidad de servidores de grabación.</i>
1.7	<i>Permitir la instalación en Windows de 64 bits.</i>

1.8	<i>Debe permitir el uso de mapas.</i>
1.9	<i>Debe permitir la personalización de la interfaz de administración de acuerdo con los derechos de cada usuario, otorgando permisos, restringiendo funciones y ocultando / deshabilitando partes de la interfaz para evitar el acceso no autorizado a acciones restringidas.</i>
<b>2</b>	<b><i>El sistema debe permitir la doble autenticación para ocasiones en las que sea necesario monitorear o liberar la administración para realizar ciertas tareas en el software de monitoreo.</i></b>
2.1	<i>El sistema debe mostrar, a través de interfaces gráficas, como Dashboards, informaciones tales como espacio en disco, cantidad de dispositivos conectados y, en base a métricas estipuladas, generar alarmas al alcanzar ciertos niveles de almacenamiento.</i>
2.2	<i>El sistema debe ser capaz de recibir y controlar entradas y salidas de alarma de dispositivos como cámaras y / o dispositivos de E / S, de manera que permita la creación de botones virtuales, iniciar eventos manualmente o recibir señales de intrusión o sistemas de control de acceso.</i>
2.3	<i>Debe permitir el envío de alarmas / eventos a dispositivos móviles conectados al sistema en tiempo real.</i>
2.4	<i>Debe admitir la integración nativa de todos los dispositivos compatibles con los foros de compatibilidad de Onvif, Onvif Profile S y PSIA.</i>
2.5	<i>Debe permitir una conexión segura entre el servidor de grabación y las cámaras que admitan el protocolo HTTPS.</i>
2.6	<i>El sistema debe admitir el acceso remoto al software de visualización y la aplicación para visualización en navegadores web, con una opción de conexión segura al acceder a la cámara (HTTPS).</i>
2.7	<i>El sistema debe permitir la importación de mapas en diferentes formatos al entorno de monitoreo, así como permitir la creación de varios diseños divididos por capas.</i>
2.8	<i>Debe tener compatibilidad con servicios de mapas inteligentes como Bing, Google y mapas de OpenStreetMap, permitiendo mapas GIS georeferenciados, como shapefiles, dibujos CAD (DWG / DXF) y permitir la construcción de diseños de múltiples capas como niveles de piso, etc.</i>
2.9	<i>Los mapas inteligentes deben permitir las funciones de visualización de íconos para alarmas, dispositivos de entrada, micrófonos, permitir la vista previa de video, permitir el control integrado de micrófonos y entradas de dispositivos, posicionar iconos rápida y fácilmente, enlaces directos a otros sitios en caso de múltiples sitios.</i>
<b>3</b>	<b><i>El sistema debe tener una plataforma abierta a través de API / SDK y debe admitir la integración con hardware, análisis o aplicaciones de terceros.</i></b>
3.1	<i>Debe permitir la integración de dispositivos de control de acceso de diferentes fabricantes tales como: Axis, Bosch, Isonas, Open Options, Imrom, Bolid, sin necesidad de cambiar la interfaz de usuario principal, es decir, sin necesidad de utilizar interfaz de otra fabricante.</i>
3.2	<i>Debe soportar y ejecutar de forma independiente, ya sea a través del servidor, la cámara o simultáneamente, la opción de detección de movimiento, independientemente del modelo de cámara, siempre y cuando el modelo de cámara este homologado por la solución de Gerenciamiento de Imágenes ofertada.</i>



3.3	<i>Debe tener configuración manual o automática para la detección de movimiento que será aplicada en la escena.</i>
3.4	<i>Debe permitir la creación personalizada de eventos en caso de detección de movimiento.</i>
3.5	<i>Conectividad y compatibilidad para cámaras, codificadores de video y DVRs que admiten compresiones como MJPEG, MPEG4, MPEG4 ASP, H.264 y MxPEG, H.265.</i>
3.6	<i>Debe permitir el uso de streams diferentes de forma adaptativa, es decir, debe permitir que la visualización de las cámaras en los layouts tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización en layout a visualización en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
3.7	<i>Debe permitir la función de transmisión directa al cliente de monitoreo en modo en vivo, es decir, transmitir el protocolo h264 directamente desde los servidores (compatible con la mayoría de las cámaras) a los clientes de monitoreo, sin requerir transcodificación.</i>
3.8	<i>Autenticación de usuario: el sistema debe soportar la integración y la interacción con los usuarios creados y existentes en Windows Active Directory, los usuarios locales de Windows o los usuarios nativos de la propia aplicación de monitoreo de video.</i>
3.9	<i>Tener la posibilidad de recibir e integrar metadatos de cámaras, pudiendo realizar búsqueda inteligente y detección de movimiento por encima del video grabado. La búsqueda inteligente debe poder utilizar los metadatos de eventos generados por el dispositivo como una herramienta de búsqueda de imágenes.</i>
<b>4</b>	<b><i>Disponer de gestión centralizada mediante software de administración que debe ofrecer un acceso único y consolidado a la configuración de servidores de grabación y funciones generales del sistema.</i></b>
4.1	<i>El sistema debe ser capaz de crear reglas de manera flexible para automatizar diferentes aspectos del sistema, incluido el control de la cámara, el comportamiento del sistema y los dispositivos externos, en función de eventos u horas</i>
4.2	<i>El sistema debe ser compatible para aprovechar la posibilidad de utilizar Aceleración de hardware en la conversión H.264 mediante compatibilidad con procesadores Intel con función Quick Sync.</i>
4.3	<i>El sistema debe poseer compatibilidad para aprovechar la posibilidad de utilizar Aceleración de hardware para múltiples transmisiones de video en las máquinas de los operadores a través de la compatibilidad con tarjetas gráficas NVIDIA (GPU).</i>
4.4	<i>Debe poseer una aplicación para reproducción de video con interfaz propietaria, desarrollada por el mismo fabricante y con el mismo código fuente que el servidor de gestión y grabación.</i>
4.5	<i>Poseer comunicación / concepto visual de servidor / cliente.</i>
4.6	<i>No debe utilizar una base de datos propietaria local en el cliente, y cualquier información inherente al sistema debe almacenarse solo en la base de datos del servidor de administración / base de datos SQL Server.</i>
4.7	<i>Debe permitir la visualización de imágenes en modo en vivo.</i>

4.8	<i>Toda comunicación e intercambio de información entre servidores debe poder realizarse de forma encriptada y protegida.</i>
4.9	<i>Debe proporcionar funciones de servidores de grabación con protección de redundancia sin costo adicional de licencia (failover), es decir, cuando el servidor / servidores de grabación por algún motivo se desconectan o para de funcionar, otro servidor debe asumir sus funciones hasta que el principal vuelva a realizar sus funciones con normalidad. , y las imágenes grabadas en el servidor de respaldo deben transmitirse al servidor principal llenando el espacio de tiempo fuera de línea.</i>
5	<b><i>Las funciones de protección por redundancia (failover) deben cumplir al menos dos opciones de operación, donde un servidor de respaldo monitorea varios servidores de grabación, y puede asumir las funciones de cualquiera de estos en un momento de falla, o un servidor de backup preconfigurado que se dedicará a monitorear un servidor de grabación específico que se le asigne, y debería asumir sus funciones rápidamente en un momento de falla.</i></b>
5.1	<i>El Sistema debe permitir la función de bloqueo de evidencia, es decir, permitir que se evite la eliminación de una evidencia específica presente en el sistema independientemente del tiempo de grabación del sistema, es decir, no se elimine incluso después de alcanzar el tiempo máximo de retención de imágenes estipulado en el proyecto.</i>
5.2	<i>Debe permitir que las imágenes de las cámaras de sites diferentes puedan ser visualizadas a través de un sistema central, así como las imágenes grabadas que estén usando el mismo sistema de monitoreo de video, permitiendo que sean realizadas las grabaciones y visualizaciones de manera centralizada, local o incluso una combinación de estas dos opciones.</i>
5.3	<i>Debe permitir una estructura de concepto de sistema único, que permita su gestión y también ser gestionado a través de un centro de operaciones de vigilancia que parta desde un sitio central a otros sitios en diferentes ubicaciones, trayendo una topología jerárquica de escalabilidad, permitiendo la completa administración y gestión de los sites mediante un site central.</i>
5.4	<i>Debe tener opción de configuración masiva, cambiando configuraciones de forma básica y rápida en varios dispositivos al mismo tiempo, ya sea que estén instalados localmente en el mismo sitio o en sitios remotos.</i>
5.5	<i>Todos los servicios deben ejecutarse a través de Servicios de Windows.</i>
5.6	<i>Funciona como un servicio configurado desde el sistema operativo Windows para iniciarse automáticamente cuando el servidor o la estación de trabajo se enciende y recuperarse automáticamente de las fallas;</i>
5.7	<i>Estar disponible para su uso en AWS Cloud Deployment.</i>
	<b>LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA</b>
5.8	<i>El sistema debe operar mediante licenciamiento obligatorio para la instalación del producto de por vida, es decir, no tiene fecha de vencimiento.</i>
5.9	<i>La licencia de las cámaras debe ser unitaria y permanente para cada cámara que será visualizada y almacenada en el sistema, ya sea directamente a través de una cámara IP o por canal de video para ser utilizado desde un decodificador (codificador) o DVR.</i>
6	<b><i>Soportar la instalación de un número ilimitado de servidores utilizando el mismo código de licencia de software y designación de servidor.</i></b>

6.1	<i>La licencia debe incluir un número ilimitado de servidores de grabación, clientes de software, clientes web, servidor móvil, clientes móviles.</i>
6.2	<i>Software de operación del sistema (Operador del Cliente), no debe tener licencia y debe tener la posibilidad de instalación y uso independientemente del número de computadoras y de forma gratuita.</i>
6.3	<i>Se debe ofrecer un acuerdo de mantenimiento del producto (PMA), esta licencia debe garantizar el acceso gratuito a todas las actualizaciones del producto, que se pueden comprar por la cantidad de X años.</i>
	<b>COMPATIBILIDADES DEL SISTEMA</b>
6.4	<i>Debe admitir la integración nativa de todos los dispositivos compatibles con los foros de compatibilidad de Onvif, Onvif Profile S y PSIA.</i>
6.5	<i>Debe permitir la visualización de la alerta generada por los dispositivos, mediante el procesamiento de los metadatos recibidos de las cámaras / codificadores, mostrando los cuadros (overlay) en los formatos y colores generados por los dispositivos. Todo esto debe habilitarse a través del dispositivo integrado a través de OnVIF.</i>
6.6	<i>Debe ser capaz de recibir metadatos de las cámaras utilizando protocolo ONVIF profile M.</i>
6.7	<i>Debe soportar, a través de la propia biblioteca de drivers, la detección de más de 10,000 modelos de cámaras IP, codificadores de video IP con variaciones de más de 150 fabricantes diferentes.</i>
6.8	<i>Debe permitir una conexión segura entre el servidor de grabación y las cámaras que admitan el protocolo HTTPS.</i>
6.9	<i>El sistema debe admitir el acceso remoto al software de visualización y la aplicación para visualización en navegadores web, con una opción de conexión segura al acceder a la cámara (HTTPS).</i>
	<b>PROCESAMIENTO DE VIDEO</b>
<b>7</b>	<b><i>Debe admitir streaming doble (dual streaming) para que sea posible configurar diferentes tipos de grabación para la cámara.</i></b>
7.1	<i>Debe tener la posibilidad de utilizar función de dewarp (sacar la distorsión de la imagen generada por cámaras tipo ojo de pez) en las cámaras compatibles a través de plugins.</i>
7.2	<i>Debe permitir el uso de flujos de video diferentes de forma adaptativa para la visualización en vivo, es decir, debe permitir que la visualización de las cámaras en las vistas tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización de la vista grupal a un flujo en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
7.3	<i>Debe permitir el uso de flujos de video diferentes de forma adaptativa para la visualización de video grabado, es decir, debe permitir que la visualización de las cámaras en las vistas tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización de la vista grupal a un flujo en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
7.4	<i>Debe permitir la función de transmisión directa al cliente y el monitoreo en modo en vivo, es decir, transmitir el protocolo h264 desde los servidores</i>

	<i>(compatible con la mayoría de las cámaras) directamente a los clientes de monitoreo, sin requerir transcodificación.</i>
7.5	<i>Conectividad y compatibilidad para cámaras, codificadores de video y DVR que admiten compresiones como MJPEG, MPEG4, MPEG4 ASP, H.264 y MxPEG, H.265.</i>
7.6	<i>El sistema debe permitir la configuración de pre-alarmas para imágenes (pre-buffer) para grabaciones de eventos configurados.</i>
7.7	<i>El sistema debe contar con una herramienta automática o manual para ajustar la sensibilidad del movimiento detectado, así como permitir la configuración de exclusión de zonas en la imagen para un mejor desempeño de la cámara, excluyendo del área de interés, objetos que puedan causar grabaciones innecesarias.</i>
	<b>Audio:</b>
7.8	<i>El sistema debe permitir el uso de audio unidireccional en vivo con soporte de grabación.</i>
7.9	<i>El sistema debe admitir audio bidireccional en modo en vivo con soporte de grabación.</i>
	<b>Pan-Tilt-Zoom (PTZ):</b>
<b>8</b>	<b><i>Debe permitir la configuración de posiciones preestablecidas en cámaras PTZ en cantidades ilimitadas</i></b>
8.1	<i>Permitir que una cámara PTZ asuma una posición predeterminada cuando se activa un evento configurado previamente</i>
8.2	<i>Permitir la creación de patrullas PTZ, así como combinar reglas / eventos para activar presets o patrullas.</i>
8.3	<i>Control PTZ inteligente con control manual, preajustes, macros (ir al preset cuando sucede un evento determinado), patrullaje con múltiples esquemas (patrón), comandos para limpiaparabrisas y rociado de agua, joystick y control de teclado / mouse.</i>
8.4	<i>Escaneo PTZ en dispositivos compatibles: visualización o grabación mientras se mueve lentamente de una posición a otra.</i>
8.5	<i>Accione de forma remota el limpiador o el rociador de agua en los modelos compatibles de cámara PTZ.</i>
8.6	<i>Debe permitir el control de cámaras PTZs de forma remota utilizando posiciones predeterminadas, pero también mediante clics en los puntos deseados de la imagen, con opción de reserva de sesión PTZ.</i>
	<b>E/S y eventos:</b>
8.7	<i>El sistema debe permitir una visión general de los eventos / alertas.</i>
8.8	<i>Debe permitir la activación manual de eventos, utilizando parte de la lista del menú, con la opción de crear botones digitales para activar eventos cuando sea necesario.</i>
8.9	<i>Debe ofrecer la posibilidad de crear eventos que activen señales sonoras con detección de movimiento en el escenario, detección de movimiento fuera del horario estipulado u otro tipo de eventos.</i>
<b>9</b>	<b><i>Varios eventos configurables y activados por hardware, como accionamientos de E/S, detección de movimiento, manipulación, temperatura, falla de comunicación.</i></b>
9.1	<i>El sistema debe ser responsable de registrar eventos de error como disco lleno.</i>

9.2	<i>Debe permitir la creación de eventos activados manualmente o definidos por el usuario.</i>
9.3	<i>El sistema debe contar con una herramienta amplia y flexible para la definición y elaboración de procedimientos y acciones que se deben tomar en el cumplimiento de estas reglas.</i>
9.4	<i>Eventos basados en dispositivos, notificaciones, control de salida, iniciar o detener grabaciones del dispositivo en determinadas situaciones, etc.</i>
	<i>Función de Marcadores (Bookmarks):</i>
9.5	<i>Debe permitir al operador crear Marcadores de forma manual, que permitan la inserción de información (comentarios) del operador en imágenes que puedan convertirse en evidencia importante dentro del sistema.</i>
9.6	<i>Debe permitir el uso de Marcadores automático, creado mediante la activación de reglas previamente creadas en el sistema.</i>
9.7	<i>Debe identificarse fácilmente en la grabación a través del icono de identificación del marcador y tener la opción de buscar a través de marcadores dentro del software cliente de monitoreo.</i>
9.8	<i>La evidencia caracterizada como marcador debe tener un tiempo de almacenamiento diferente al tiempo de grabación normal.</i>
	<i>Bloqueo de pruebas:</i>
9.9	<i>El Sistema debe permitir la función de bloqueo de evidencia, es decir, permitir que se evite la eliminación de una evidencia específica presente en el sistema independientemente del tiempo de grabación del sistema, es decir, no se elimine incluso después de alcanzar el tiempo de retención de imágenes máximo estipulado en el proyecto.</i>
<b>10</b>	<b><i>Permitir la visualización general en el sistema de las evidencias para las que se realizó el bloqueo contra el borrado en el sistema.</i></b>
10.1	<i>Permitir la definición del tiempo de retención de las pruebas que serán bloqueadas contra la eliminación en el sistema.</i>
	<i>Gestión de Incidentes</i>
10.2	<i>El sistema deberá poseer un módulo de gestión de incidentes donde será posible iniciar un "caso de incidente" en el que podrán ser asociados diferentes trechos de video, tanto en vivo como grabados, correspondientes a un incidente en andamiento, para futura referencia.</i>
10.3	<i>El módulo de incidentes debe poseer campos personalizables para preconfigurar las informaciones que deben ser alimentadas durante la creación del incidente.</i>
10.4	<i>Debe poseer, como mínimo, 5 campos customizables para entrada de informaciones.</i>
10.5	<i>Debe ser capaz de generar un reporte donde aparezcan todas las informaciones correspondientes con el incidente y todos los trechos de video asociados a dicho incidente.</i>
	<i>Gestión de alarmas:</i>
10.6	<i>El sistema debe ser compatible con la creación y gestión de alarmas, pudiendo generar alarmas a los responsables en particular, ya sea internamente dentro del sistema o enviando un correo electrónico con una imagen de la evidencia cuando sea posible.</i>
10.7	<i>Tener la posibilidad de crear notificaciones por correo electrónico para varios tipos de perfiles diferentes, dirigiendo las ocurrencias a usuarios predefinidos,</i>

	<i>es decir, permitiendo la creación de varios perfiles de notificación y niveles de criticidad.</i>
10.8	<i>Descripción de las alarmas: las alarmas se pueden emitir con instrucciones para las acciones que se deben tomar si es necesario.</i>
10.9	<i>Permitir que se generen alarmas cumpliendo o no con una fecha y hora preestablecidas.</i>
11	<b><i>Permitir la visualización y gestión de alarmas dentro del sistema, debe permitir el reenvío de la alarma a un operador, cambiar de estado e insertar comentarios.</i></b>
11.1	<i>Debe permitir la configuración de prioridades para las alarmas de acuerdo al nivel de criticidad asignado a cada una de ellas dentro del sistema, categoría y estado del servicio de alarma. Además, el sistema debe ser responsable de registrar todos los logs generados por las alarmas generadas.</i>
11.2	<i>Las alarmas deben emitir sonidos de notificación totalmente configurables.</i>
11.3	<i>Todas las alarmas deben almacenarse en formato de registro para que puedan ser analizadas o exportadas cuando sea necesario.</i>
11.4	<i>Debe permitir y tener la capacidad de enviar traps SNMP.</i>
	<i>Servidor de grabación, almacenamiento y archivo:</i>
11.5	<i>Debe ser totalmente compatible con la grabación digital simultánea de múltiples canales de video y audio.</i>
11.6	<i>Permitir que el cliente que se conecta al servidor solicite imágenes en vivo a una velocidad de fotogramas diferente y a una resolución inferior a la configuración de grabación, optimizando el funcionamiento de los equipos de los operadores.</i>
11.7	<i>Compatibilidad para la detección automática de modelos de cámaras al instalarlos en el servidor de grabación.</i>
11.8	<i>Debe estar equipado con tecnología de grabación segura y de alta velocidad con compatibilidad de imágenes JPEG o secuencias MPEG4, H.264 y H.265, incluido el audio.</i>
11.9	<i>Debe permitir una velocidad de grabación de 30 cuadros por segundo por cámara, limitada solo por la incompatibilidad de hardware y red que no cumplan con los requisitos para esto.</i>
12	<i>El sistema debe ser compatible con el uso de grooming de imágenes, es decir, una vez realizados los ajustes de almacenamiento deseados, el sistema aún debe permitir la creación de un nuevo almacenamiento que permita una mayor retención de imágenes con calidades de video reducidas configurables en la herramienta.</i>
12.1	<i>La grabación de imágenes y su calidad depende única y totalmente de la cámara y el codificador proporcionados, no deben existir limitaciones de software.</i>
12.2	<i>Debe permitir una capacidad ilimitada para la retención de imágenes, dependiendo solo de la capacidad del almacenamiento del storage utilizado.</i>
12.3	<i>Detección de movimiento incorporada en tiempo real con sensibilidad totalmente ajustable y zonas de exclusión, permitiendo activar la grabación con mayor frecuencia de cuadros cuando se detecta movimiento o cuando surge un evento, notificando la alerta por correo electrónico.</i>
12.5	<i>Permitir a los usuarios realizar grabaciones manuales a través de clientes de monitoreo o por tiempo según el cumplimiento de criterios predefinidos y el</i>

	<i>cumplimiento de los privilegios de acceso de los usuarios.</i>
12.6	<i>Exportación de video configurable por horas o por día, con cambio automático opcional a unidad de red con mayor capacidad de almacenamiento, con imágenes disponibles para su reproducción de forma transparente para el operador.</i>
12.7	<i>Compatibilidad con el uso de reglas de grabación en determinados períodos diferentes, esto implica franjas horarias para día / noche, días de la semana, etc.</i>
12.8	<i>Reproducción de grabaciones de video y audio localmente en el servidor de grabación.</i>
12.9	<i>El servidor de grabación se ejecuta como un servicio de Microsoft Windows.</i>
13	<i>Permita que las grabaciones se envíen a un servidor tipo NAS si es necesario.</i>
13.1	<i>Uso de búfer en memoria RAM para pregrabación.</i>
13.2	<i>Permitir el acceso en línea a los archivos de grabación.</i>
13.3	<i>Permitir la creación de agendamiento para archivamiento, es decir, permitir la programación del archivamiento en fajas horarias específicas para el sistema.</i>
13.4	<i>Permitir la definición del tiempo de retención por dispositivo, aplicándose a las cámaras de forma individual o de forma común para un grupo de varias cámaras.</i>
13.5	<i>Permitir una descripción general de la capacidad de almacenamiento, es decir, mostrar el espacio utilizado y el espacio libre en disco.</i>
13.6	<i>Admite visualización de imágenes en vivo, sin tener que buscar imágenes grabadas.</i>
13.7	<i>El sistema debe notificar cuando la eliminación de video ocurre prematuramente debido a la falta de espacio disponible para el almacenamiento.</i>
13.8	<i>El Sistema debe ser compatible con la grabación de borde (Edge Recording), es decir, ser totalmente compatible con cámaras que tengan este tipo de funcionalidad (grabar en la tarjeta SD de la cámara).</i>
13.9	<i>Al perder la comunicación con la cámara, el sistema debe buscar las imágenes almacenadas en el propio dispositivos y llenar el hueco existente en el storage del servidor de grabación.</i>
14	<i>Debe poder grabar las imágenes de forma encriptada y contar con firma digital.</i>
14.1	<i>Comunicación cifrada y segura entre servidores, clientes e integraciones/servidores de integración.</i>
	<i>Integraciones:</i>
14.2	<i>El sistema debe proporcionar una plataforma abierta para integraciones con software de terceros, utilizando API / SDK, complementos, habilitar la integración con dispositivos a través de Driver Framework, integración con Metadatos, Integración con eventos propios y de terceros a través de API / SDK.</i>
14.5	<i>Debe permitir la inserción de funciones de videowall inteligentes, cuya solución debe ser desarrollada y nativa del propio fabricante.</i>
	<i>Gestión:</i>
14.6	<i>El Sistema debe solicitar el acceso por contraseña y tener la opción de bloquear el acceso automático del usuario a los clientes operativos, es decir, solicitar siempre las credenciales en el momento del acceso.</i>

14.7	<i>El sistema debe estar equipado con una guía de instalación para guiar al usuario a través del proceso de agregar cámaras, así como la configuración de video y grabación, el ajuste de detección de movimiento.</i>
14.8	<i>Si es necesario, el sistema debe permitir el almacenamiento centralizado en un servidor exclusivo, separado del servidor de administración del sistema.</i>
14.9	<i>El sistema debe tener la opción de configurar cámaras grupales de forma fácil y rápida.</i>
15	<i>Debe permitir la creación de perfiles de tiempo dentro del sistema para diversos usos, tales como: horarios de grabación de las cámaras.</i>
15.1	<i>Debe permitir la configuración de inicio y finalización de tareas para dispositivos como cámaras, por ejemplo: al detectar movimiento, iniciar la grabación y detener después de un intervalo de tiempo estipulado.</i>
15.2	<i>Debe tener una herramienta de sistema nativa que realice y asista el cambio de dispositivos, como una cámara o un grupo de cámaras, entre los servidores de grabación.</i>
15.3	<i>El sistema debe tener una opción de informe que demuestre la configuración actual presente en el software</i>
15.4	<i>El sistema debe tener un sistema de actualización de licencias en línea o fuera de línea.</i>
	<i>Monitoreo del sistema:</i>
15.5	<i>Debe permitir la elaboración de dashboards personalizables para tareas o componentes específicos para el monitoreo en vivo.</i>
15.6	<i>Debe proporcionar el estado en tiempo real de los servidores y sus servicios y el historial de estas variaciones de eventos.</i>
15.7	<i>Debe proporcionar el estado en tiempo real de los servicios de las cámaras y el historial de estas variaciones de eventos.</i>
15.8	<i>Disponer de una pestaña exclusiva en el cliente de monitoreo para monitorear el propio sistema, además de permitir que se muestren también en una ventana flotante.</i>
	<i>Smart Wall: (incluido en Corporate)</i>
15.9	<i>Debe permitir la inserción de funciones de videowall inteligentes, cuya solución debe ser desarrollada y nativa por el propio fabricante.</i>
16	<i>Dentro de la función de videowall inteligente, debe permitir configurar cantidades ilimitadas en el número de pantallas.</i>
16.1	<i>Debe permitir la visualización de hasta 100 cámaras por pantalla</i>
16.2	<i>Debe permitir la elaboración previa de presets de layout para disponibilizar las imágenes de las cámaras a ser visualizadas.</i>
16.3	<i>Debe permitir la visualización de videos en vivo.</i>
16.4	<i>Debe ser totalmente compatible para mostrar contenido que, además de imágenes, puede ser: Mapas, Mapas inteligentes (Bing / Google), Imágenes estáticas, Páginas http, Alarmas, Textos, Marcadores, Monitoreo del sistema, etc.</i>
16.5	<i>Debe permitir un uso inteligente, permitiendo, por ejemplo, que las cámaras puedan tomar posiciones o mostrarse en el video wall inteligente activando reglas específicas o eventos configurados en el sistema.</i>
	<i>Autenticación de usuarios y gestión de derechos:</i>
16.6	<i>El sistema debe permitir la gestión centralizada de usuarios, así como permitir la configuración de reglas de jerarquía de usuarios, otorgándoles permisos o</i>



	<i>no a las herramientas disponibles en el sistema.</i>
16.7	<i>Permitir diferentes permisos de usuario, incluso si son administradores del sistema, es decir, incluso si tienen permisos de administrador, aún es posible restringir o no ciertas funciones.</i>
16.8	<i>El sistema debe tener la capacidad de impedir que el usuario acceda a determinadas aplicaciones, por ejemplo, el usuario tiene derecho a acceder a la plataforma a través de una aplicación, pero no a través de la web.</i>
16.9	<i>El sistema debe permitir la elevación en caso de necesidad de doble autenticación, es decir, en caso de necesidad, un operador debe solicitar la autenticación a un supervisor en conjunto para acceder a algún tipo de herramienta dentro del software de monitoreo.</i>
17	<i>Permitir la configuración de acceso para que los usuarios accedan a las aplicaciones solo durante un periodo de tiempo determinado, como: Horario comercial.</i>
17.1	<i>Tener tres tipos de autenticación: usuarios locales de Windows, usuarios de Windows Active Directory (AD) a través de LDAP y usuarios básicos (creados y nativos de la aplicación).</i>
17.2	<i>El sistema debe permitir el bloqueo del acceso al video, por un periodo de tiempo específico para el video en vivo, así como a segmentos particulares de video grabado, para usuarios específicos. Esto será para usuarios o grupos de usuarios específicos, lo que permitirá que solo aquellos usuarios que deben visualizar o reproducir dicho contenido, puedan hacerlo.</i>
17.3	<i>El sistema contará con un reproductor de video en formato nativo, que le permitirá visualizar contenido exportado del sistema de la manera mas segura y fidedigna, pudiendo agregarle herramientas de seguridad como firma digital y contraseña. Así mismo, este reproductor facilitará la visualización de grupos de cámaras ajustando su arreglo de vista a la cantidad de flujos de video con grabación efectiva y quitar de dicha vista, aquellas cámaras que en ese lapso no cuentan con grabación.</i>
	<i>Registros (Logs):</i>
17.4	<i>El sistema debe mantener registros de las diversas acciones realizadas por los usuarios, registro de eventos, alarmas, estado del sistema, etc.</i>
17.5	<i>El Sistema también debe permitir el registro de registros creados o generados a través de reglas creadas dentro del sistema.</i>
	<i>Cumplimiento y certificación:</i>
17.6	<i>El sistema debe cumplir con el estándar internacional de certificado de módulo cifrado FIPS 140-2 (Publicación del estándar federal de procesamiento de información 140-2). También debe cumplir con la normativa EuroPriSe GDPR.</i>
	<i>Idiomas del sistema:</i>
17.7	<i>El sistema debe estar completamente disponible en portugués brasileño, con compatibilidad también con otros idiomas.</i>
	<i>Aplicación móvil:</i>
17.8	<i>La aplicación móvil debe estar disponible de forma gratuita para dispositivos basados en Google Android, Apple iOS.</i>
17.9	<i>Debe permitir la visualización de imágenes en vivo.</i>
18	<i>La aplicación móvil debe permitir la visualización de múltiples imágenes simultáneamente desde diferentes servidores de grabación, así como tener</i>

	<i>una visualización optimizada para el diseño mostrado en modo vertical u horizontal.</i>
18.1	<i>Debería permitir el funcionamiento en modo de pantalla completa con una pantalla de inicio predefinida</i>
18.2	<i>La aplicación móvil debe tener la funcionalidad de buscar cámaras para reproducir videos grabados con ajuste de velocidad de reproducción.</i>
18.3	<i>Debe permitir y admitir audio unidireccional o bidireccional en la aplicación móvil.</i>
18.4	<i>Debe permitir que el teléfono celular se convierta en un dispositivo de grabación inalámbrico, enviando imágenes a los clientes del operador cuando sea necesario y estas imágenes se graben junto con el audio capturado.</i>
18.5	<i>Con cámara PTZ, la aplicación debe permitir la selección de presets ya configurados.</i>
18.6	<i>Debe ser posible activar eventos a través de la aplicación móvil, así como activar salidas.</i>
18.7	<i>La aplicación debe ser compatible con la configuración de la máscara de privacidad presente en el sistema y debe conservarla en el momento de la visualización.</i>
18.8	<i>La aplicación debe permitir, mediante el simple toque de la pantalla, el uso de zoom digital en las vistas de la cámara.</i>
18.9	<i>Debe facilitar la búsqueda de evidencias a través de funciones de filtro.</i>
19	<i>Debe permitir la recepción de alarmas con su adecuada descripción de la ocurrencia en la aplicación, así como reenviarla a otro usuario, comentando y cambiando los estados.</i>
19.1	<i>Debe permitir la exportación de imágenes en formato estático en JPG y también exportar videos en formato AVI y MKV compatible con reproductor multimedia con audio.</i>
19.2	<i>La aplicación debe anunciar automáticamente cuando existe la posibilidad de actualizar la aplicación en el teléfono inteligente.</i>
19.3	<i>Permitir la configuración de acceso para que los usuarios accedan a las aplicaciones solo durante un período de tiempo determinado, como: Horario comercial.</i>
19.4	<i>El usuario puede iniciar sesión automáticamente, manteniendo una conexión segura a través del protocolo HTTPS.</i>
19.5	<i>Debe restringir a los usuarios si no tienen permiso para acceder al sistema a través de la aplicación móvil, esto no debe afectar el acceso a otras formas de iniciar sesión en el sistema, incluso si usan las mismas credenciales de acceso.</i>
19.6	<i>Si el usuario tiene restricciones en cámaras, micrófonos, dispositivos de E / S, etc. Estas restricciones deben mantenerse utilizando la aplicación móvil y también pueden restringir el acceso a las sesiones PTZ.</i>
19.7	<i>Debe permitir la transmisión de imágenes generadas en tiempo real por la cámara del dispositivo móvil al centro de monitoreo, y registrar estas imágenes en el sistema como si fuera un dispositivo fijo ya instalado en el sistema.</i>
19.8	<i>Debe permitir la inclusión de geoposicionamiento a través de metadatos GPS provenientes del dispositivo móvil, al utilizar la función para enviar video al servidor central;</i>
19.9	<i>Debe permitir el uso de streams diferentes de forma adaptativa, es decir, debe</i>

	<i>permitir que la visualización de las cámaras en los layouts tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización en layout a visualización en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
20	<i>Debe permitir la función de transmisión directa al cliente y el monitoreo en modo en vivo, es decir, transmitir el protocolo h264 desde los servidores (compatible con la mayoría de las cámaras) directamente a los clientes de monitoreo, sin requerir transcodificación.</i>
20.1	<i>Debe permitir compartir enlaces a la visualización de cámaras específicas con colaboradores registrados en el sistema.</i>
20.2	<i>Debe permitir el uso de mapas dinámicos basados en servicios de mapas satelitales que permita ubicar y visualizar las cámaras del sistema y la transmisión de video de estas. Así mismo, deberá tomar la ubicación del usuario para colocarlo en la posición correspondiente dentro del mapa al momento de abrirlo y mostrarle las cámaras disponibles mas cercana a su ubicación.</i>
20.3	<i>La aplicación debe estar completamente disponible en español, con compatibilidad también con otros idiomas.</i>
	<i>Aplicación web (cliente web):</i>
20.4	<i>La aplicación web debe permitir la visualización de múltiples imágenes simultáneamente provenientes de diferentes servidores de grabación.</i>
20.5	<i>Debe permitir la visualización de imágenes en vivo.</i>
20.6	<i>Debe permitir el funcionamiento en modo de pantalla completa.</i>
20.7	<i>Debería permitir el funcionamiento en modo de pantalla completa con una pantalla de inicio predefinida.</i>
20.8	<i>La aplicación web debe tener la función de búsqueda de la cámara para la reproducción de video grabado con configuración de velocidad de reproducción, incluida la reproducción lenta / rápida, salto de fecha / hora y búsqueda de movimiento de video.</i>
20.9	<i>Debe permitir y soportar audio de una o dos vías (unidireccional o bidireccional).</i>
21	<i>Con cámara PTZ, la aplicación debe permitir la selección de preajustes ya configurados</i>
21.1	<i>Debe permitir el control manual sobre una cámara PTZ que ejecuta un esquema de patrulla, después de un período de tiempo sin actividad, la cámara vuelve a su patrulla programada.</i>
21.2	<i>Debe ser posible activar eventos a través de la aplicación web, así como activar salidas.</i>
21.3	<i>Permita la visualización de video en vivo o la reproducción de grabaciones para 1 a 16 cámaras simultáneamente desde múltiples servidores.</i>
21.4	<i>El cliente web debe ser compatible con la configuración de la máscara de privacidad presente en el sistema y debe conservarlos durante la visualización.</i>
21.5	<i>El cliente web debe ser compatible para el uso del zoom digital en las vistas de la cámara.</i>
21.6	<i>Debe permitir la recepción de alarmas con su debida descripción de ocurrencia en la aplicación web.</i>
21.7	<i>Debe permitir la exportación de imágenes en formato estático en JPG, pero</i>

	<i>también exportar con imágenes en formato AVI y MKV compatible con reproductor multimedia con audio.</i>
21.8	<i>Debe permitir que la exportación de imágenes se ejecute en el reproductor propio de la solución VMS.</i>
21.9	<i>Debe permitir la exportación de video encriptado con protección por contraseña con verificación digital al reproductor propio del fabricante del VMS.</i>
22	<i>No debe requerir ningún tipo de instalación para acceder al cliente Web, el acceso debe realizarse a través del navegador.</i>
22.1	<i>Los usuarios registrados deben mantener una conexión segura a través del protocolo HTTPS.</i>
22.2	<i>Permitir la configuración de acceso para que los usuarios accedan a las aplicaciones solo durante un período de tiempo determinado, como: Horario comercial.</i>
22.3	<i>Debe restringir a los usuarios si no tienen permiso para acceder al sistema a través de la aplicación móvil, esto no debe afectar el acceso a otras formas de iniciar sesión en el sistema, incluso si usan las mismas credenciales de acceso.</i>
22.4	<i>Si el usuario tiene restricciones en cámaras, micrófonos, dispositivos de E / S, etc., estas restricciones deben mantenerse utilizando la aplicación móvil y también pueden restringir el acceso a las sesiones PTZ.</i>
22.5	<i>Debe permitir el uso de streams diferentes de forma adaptativa, es decir, debe permitir que la visualización de las cámaras en los layouts tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización en layout a visualización en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
22.6	<i>Debe permitir la función de transmisión directa al cliente y el monitoreo en modo en vivo, es decir, transmitir el protocolo h264 desde los servidores (compatible con la mayoría de las cámaras) directamente a los clientes de monitoreo, sin requerir transcodificación.</i>
22.7	<i>La aplicación debe estar completamente disponible en portugués brasileño, con compatibilidad también con otros idiomas.</i>
	<i>Software del operador de monitoreo:</i>
22.8	<i>El software de operación de monitoreo debe permitir la visualización en vivo con soporte para ver hasta 100 cámaras y reproducción.</i>
22.9	<i>El cliente operativo debe ser totalmente compatible con la función de video wall inteligente y su funcionalidad y configuración previamente realizadas.</i>
23	<i>La aplicación debe permitir la visualización de múltiples imágenes simultáneamente desde diferentes servidores de grabación.</i>
23.1	<i>Zoom digital en vivo, evitando grabaciones con el zoom digital en la base.</i>
23.2	<i>Debe permitir la visualización con displays que contengan layouts de hasta 10x10 cámaras, Matriz Secuencial, imágenes estáticas y activas, videos en vivo o grabados, distribuidos en todos los monitores del equipo donde está instalado el cliente.</i>
23.3	<i>Matriz virtual que muestra video en vivo directamente desde al menos 04 cámaras para que cada pantalla individual se active de forma remota mediante comandos remotos y manuales;</i>
23.4	<i>Secuencia de cámaras tipo FIFO (primero en entrar, primero en salir)</i>

23.5	<i>Tener una visualización optimizada para diseños de 4: 3 y 16: 9, así como orientaciones horizontal y horizontal.</i>
23.6	<i>Permitir la visualización de metadatos sobre las imágenes que se muestran.</i>
23.7	<i>Permitir el funcionamiento en modo de pantalla completa.</i>
23.8	<i>Vistas optimizadas para formato 9:16 o corredor.</i>
23.9	<i>Soporte para múltiples monitores en la misma computadora.</i>
24	<i>Permitir la grabación de la pantalla del operador, cuya función debe ser transparente para el usuario.</i>
24.1	<i>Función para ver en detalle una cámara seleccionada desde una vista que contiene varias cámaras.</i>
24.2	<i>La función secuencial permite que un cuadrante específico muestre por periodos determinados un número seleccionado de cámaras en diferentes momentos.</i>
24.3	<i>El software debe tener la funcionalidad para buscar cámaras para la reproducción de video grabado con ajuste de velocidad de reproducción.</i>
24.4	<i>Para la optimización, las computadoras de los operadores deben transmitir la visualización solo cuando están en movimiento, dejando que la detección de movimiento controle cuándo se debe transmitir la imagen. La imagen en pantalla se fija hasta que se detecta movimiento.</i>
24.5	<i>Posibilidad de agregar comentarios a las pruebas exportadas, también encriptadas.</i>
24.6	<i>Debe permitir y admitir audio unidireccional o bidireccional, exportando en formatos WAV o AVI.</i>
24.7	<i>Transmita audio desde el micrófono a uno o todos los altavoces remotos asociados con dispositivos IP.</i>
24.8	<i>Debe permitir el inicio de la grabación manual durante un período predeterminado cuando sea necesario por parte del operador.</i>
24.9	<i>Posibilidad de cambiar de cámara en la visualización sin necesidad de entrar en el modo de configuración.</i>
25	<i>Debe permitir el intercambio de imágenes mediante impresión, copia al portapapeles o guardar como archivo.</i>
25.1	<i>La búsqueda inteligente le permite buscar rápidamente el movimiento en áreas seleccionadas de las imágenes grabadas.</i>
25.2	<i>Realizar búsquedas de forma rápida y sencilla a través de marcadores creados manualmente por los operadores del sistema.</i>
25.3	<i>Debe permitir al operador crear Marcadores de forma manual, que permitan la inserción de información (comentarios) del operador en imágenes que puedan convertirse en evidencia importante dentro del sistema.</i>
25.4	<i>Debe identificarse fácilmente en la grabación a través del icono de identificación del marcador y tener la opción de buscar a través de marcadores dentro del software cliente de monitoreo.</i>
25.5	<i>Debe permitir la exportación e impresión de informes de marcadores.</i>
25.6	<i>Debe permitir la exportación directa de video desde marcadores creados manualmente en el sistema.</i>
25.7	<i>En compatibilidad vía ONVIF con cámaras que admitan estas funciones, debe permitir búsquedas generales que involucren: Alarmas, Eventos, LPR, Personas, Vehículos, ubicación, etc.</i>
25.8	<i>Muestra la cronología de las secuencias grabadas mediante intervalos de</i>

	<i>tiempo ajustables para determinar fácilmente cuándo se grabaron las imágenes.</i>
25.9	<i>El zoom digital está habilitado de forma predeterminada para cámaras fijas en vista en vivo y para cámaras fijas y PTZ en modo de reproducción.</i>
26	<i>El software debe permitir libremente la programación y definición de preajustes para cámaras PTZ, así como utilizar estos preajustes para solicitar a la cámara cuando sea necesario que vaya a la posición deseada previamente programada por los preajustes</i>
26.1	<i>Debe permitir la definición y control de esquemas de patrulla directamente en la aplicación.</i>
26.2	<i>Permitir ver cuándo se están utilizando las cámaras PTZ, controlando el tiempo de uso con retorno automático tras liberación.</i>
26.3	<i>Debe permitir bloquear el control PTZ cuando sea necesario si el usuario tiene los permisos respectivos.</i>
26.4	<i>Asignar salidas, preajustes PTZ, eventos y vistas, como acciones de joystick y botones de teclado compatibles.</i>
26.5	<i>Debe permitir mostrar los controles PTZ superpuestos sobre la imagen manipulada, con la opción de controlar el “joystick virtual” mediante la operación del mouse.</i>
26.6	<i>Permitir la activación de comandos auxiliares como limpiaparabrisas o agua pulverizada mediante los comandos del menú.</i>
26.7	<i>Permitir la verificación de doble acceso (en dos pasos) en el cliente instalado.</i>
26.8	<i>Permitir la configuración de acceso para que los usuarios accedan a las aplicaciones solo durante un período de tiempo determinado, como: Horario comercial.</i>
26.9	<i>Debe permitir al usuario un control total del diseño y su contenido sin la necesidad de ingresar al modo de configuración de video wall inteligente</i>
27	<i>Debe permitir al usuario realizar funciones de reproducción de video en una pared de video inteligente.</i>
27.1	<i>La pared de video inteligente debe ser totalmente compatible para mostrar contenido que además de imágenes puede ser: Mapas, Mapas inteligentes (Bing / Google), Imágenes fijas, Páginas http, Alarmas, Textos, Marcadores, Monitoreo del sistema, etc.</i>
27.2	<i>El Software debe permitir la función de bloqueo de evidencias, es decir, permitir que se evite el borrado de una determinada evidencia presente en el sistema independientemente del tiempo de grabación del sistema, es decir, no se elimine incluso después de alcanzar el tiempo de retención de imágenes estipulado en el proyecto.</i>
27.3	<i>Permitir que se realice el bloqueo de evidencias de una o varias cámaras.</i>
27.4	<i>Permitir la visualización general en el sistema de evidencia de que se realizó el bloqueo contra el borrado del sistema.</i>
27.5	<i>Permitir la definición del tiempo de retención de las pruebas que recibirán la función de bloqueo contra la eliminación del sistema.</i>
27.6	<i>Permitir la creación de botones virtuales en las vistas de cámara necesarios para que realicen diversas acciones, como activar eventos manualmente o activar salidas.</i>
27.7	<i>Audio multicanal bidireccional: escuche audio en vivo / grabado con reproducción instantánea en la PC del cliente y transmita la voz a través del</i>

	<i>micrófono a los altavoces remotos.</i>
27.8	<i>Permite la grabación de audio sincronizada a cualquier canal de video.</i>
27.9	<i>Búsqueda de grabaciones de audio por fecha y hora, lista de eventos / alertas en grabaciones, gráfico de línea de tiempo con ajuste de velocidad de reproducción, compatible con audio unidireccional y bidireccional.</i>
28	<i>Alertas audibles activadas por detección de movimiento o ocurrencia de eventos.</i>
28.1	<i>Emitir informes con comentarios.</i>
28.2	<i>El software debe ser compatible con la configuración de la máscara de privacidad presente en el sistema y debe conservarlos en el momento de la visualización.</i>
28.3	<i>El software debe tener un menú / opción único y exclusivo para la búsqueda (búsqueda centralizada)</i>
28.4	<i>Debe permitir búsquedas mediante búsquedas secuenciales, detección de movimiento, alarmas, eventos o cualquier categoría analítica que pueda ser relevante en el momento de la búsqueda.</i>
28.5	<i>El gráfico muestra la cronología de las secuencias grabadas mediante intervalos de tiempo ajustables para determinar fácilmente cuándo se grabaron las imágenes.</i>
28.6	<i>La situación actual del estado de la cámara se muestra como texto en la barra de título de la ventana Live View como elemento verde (en vivo), rojo (grabación) o amarillo (fijo).</i>
28.7	<i>Debe tener integración con tipos de búsqueda de aplicaciones de terceros.</i>
28.8	<i>El software debe tener un menú / opción único y exclusivo para la gestión de alarmas.</i>
28.9	<i>No solo debe permitir la recepción de alarmas con sus descripciones adecuadas de la ocurrencia en la aplicación, sino que también debe permitir comentar y escalar a otros operadores si es necesario.</i>
29	<i>Debe ser compatible con la función de uso del mapa, donde se pueden visualizar dispositivos y alarmas generadas, soportando multicapas sin restricciones en formatos JPEG, PNG.</i>
29.1	<i>Permitir la vista previa de video cuando se selecciona la cámara en el mapa.</i>
29.2	<i>Integración y control de altavoces, micrófonos y salidas de dispositivos a través del mapa.</i>
29.3	<i>Fácil personalización del sistema de mapas, utilizando el modo de arrastrar y soltar para insertar y definir elementos del mapa.</i>
29.4	<i>Debe tener compatibilidad con servicios de mapas inteligentes como Bing, Google y mapas de OpenStreetMap, permitiendo SIG georeferenciados, como shapefiles, dibujos CAD (DWG / DXF) y permitir la construcción de diseños de múltiples capas como niveles de piso, etc.</i>
29.5	<i>Los mapas inteligentes deben permitir en la pantalla del operador las funciones de visualización de iconos para alarmas, dispositivos de entrada, micrófonos, permitir vista previa de video, permitir control integrado de micrófonos y entradas de dispositivos, posicionar iconos de manera fácil y rápida, enlaces que apunten a otros sitios en caso de múltiples sitios.</i>
29.6	<i>Debe permitir la exportación de alarmas con opción de impresión.</i>
29.7	<i>Debe recibir las alarmas generadas y configuradas para este tipo de uso de notificaciones vía notificación de escritorio.</i>

29.8	<i>Debe permitir la exportación de imágenes en formato estático en JPG, pero también exportar con imágenes en formato AVI y MKV compatible con reproductor multimedia con audio.</i>
29.9	<i>Debe permitir que la exportación de imágenes se ejecute en el reproductor propio de la solución VMS.</i>
30	<i>Debe permitir la exportación de video encriptado con protección por contraseña con verificación digital al reproductor propio del fabricante del VMS.</i>
30.1	<i>Debe permitir, a través de una pestaña exclusiva, una visión general completa con un tablero de control del estado del sistema en tiempo real.</i>
30.2	<i>Cronología de actividad con función de lupa; lo que hace posible extender o reducir el lapso de tiempo requerido para comenzar a buscar videos grabados.</i>
30.3	<i>Todas las máscaras de privacidad configuradas deben conservarse y solo se eliminarán si es necesario y las autoriza un usuario con este privilegio.</i>
30.4	<i>Debe mantener y registrar el historial de todas las acciones del usuario por hora, ubicaciones y cámaras, y todo el funcionamiento del sistema.</i>
30.5	<i>Exportación de "CD de pruebas" que contiene datos nativos y software de visualización para uso de las autoridades.</i>
30.6	<i>La exportación AVI incluye automáticamente audio.</i>
30.7	<i>Opción de cifrado y protección con contraseña para grabaciones exportadas y archivos de exportación a formato de base de datos.</i>
30.8	<i>Debe permitir el uso de inicio de sesión automático, o doble autenticación cuando sea necesario.</i>
30.9	<i>Debe restringir al usuario si no tiene permiso para acceder al sistema a través de la aplicación, esto no debería afectar el acceso a otras formas de iniciar sesión en el sistema incluso si usa las mismas credenciales de acceso.</i>
31	<i>Si el usuario tiene restricciones en cámaras, micrófonos, dispositivos de E / S, etc. Estas restricciones deben mantenerse utilizando la aplicación y también pueden restringir el acceso a las sesiones PTZ y también a la configuración local.</i>
31.1	<i>Debe tener la opción de cambiar la interfaz de usuario en el propio software, en tiempo real, de los colores del tema de trabajo en al menos 2 versiones: estándar claro (blanco / gris claro) o estándar oscuro (negro / gris oscuro) .</i>
31.2	<i>Debe permitir el procesamiento de imágenes en el momento de la visualización; (a través del cliente de monitoreo) se realiza a través de un dispositivo de hardware con aceleración de gráficos, no a través de la CPU.</i>
31.3	<i>El estado actual del estado de la cámara se muestra como texto en la barra de título de la ventana Live View como elemento verde (en vivo), rojo (grabación) o amarillo (fijo).</i>
31.4	<i>Debe permitir el uso de streams diferentes de forma adaptativa, es decir, debe permitir que la visualización de las cámaras en los layouts tenga ajuste automático de la calidad de imagen, donde la resolución de la cámara es cambiada cuando el operador pasa de la visualización en layout a visualización en pantalla completa, lo que brinda un mayor ahorro de ancho de banda y una mejor calidad de imagen cuando es necesario.</i>
31.5	<i>La aplicación debe estar completamente disponible en portugués brasileño, con compatibilidad también con otros idiomas.</i>
	<i>Expansión del sistema:</i>



31.6	<i>La expansión del sistema no debe estar ligada al número actual de servidores / cámaras.</i>
31.7	<i>El número de servidores de grabación debe poder ampliarse en cualquier momento, sin necesidad de licencias adicionales, ya sean locales o remotas.</i>
31.8	<i>El número de cámaras se puede ampliar independientemente del número de servidores de grabación y / o estaciones operativas del sistema.</i>
31.9	<i>El número de clientes operativos y dispositivos móviles se puede ampliar en cualquier momento sin necesidad de licencias adicionales.</i>
	<i>Ejemplos de integraciones para el sistema:</i>
32	<i>tibilidad con software de integración de videovigilancia con sistemas ATM o POS (registro de flujo de productos / personas para la gestión de prevención de pérdidas y fraude);</i>
32.1	<i>Compatibilidad con software de supervisión de alarmas y estado de dispositivos para grandes instalaciones.</i>
32.2	<i>Integración con sistemas de control de acceso, alarmas, portones, sistemas de gestión, incendio, ópticas mediante eventos de E / S, eventos internos, eventos TCP / IP o por OPC DA.</i>
32.3	<i>SDK para integrar video en otros productos usando la API para mostrar imágenes en vivo, reproducir actividades grabadas, mostrar imágenes de un cierto período de tiempo y buscar movimiento.</i>
32.4	<i>Crear e importar páginas HTML para navegar entre vistas o activar la matriz virtual en el software de visualización.</i>
32.5	<i>Debe integrar de forma nativa todos los dispositivos enumerados en los foros de compatibilidad de Onvif, Profile S y PSIA.</i>
	<i>Integración con control de acceso:</i>
32.6	<i>Debe ser compatible con el sistema de control de acceso ofrecido. La prueba debe realizarse a través de los sitios web de los fabricantes o cartas de ambos fabricantes que garanticen la integración.</i>
32.7	<i>El contratista debe entregar licencias / conectores para permitir la integración bidireccional entre el VMS y el sistema de control de acceso. Esta integración debe garantizar que las alarmas y eventos de control de acceso estén asociados con las cámaras que monitorean las puertas y torniquetes del contratista, lo que permite la activación de los ajustes preestablecidos de PTZ (si corresponde) y la disponibilidad de video en vivo y grabado. Asimismo, los eventos VMS y el video deben estar disponibles en el sistema de control de acceso.</i>

#### **09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la Contratación Directa, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el

análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la finalización de la prestación del servicio ofertados a **SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Contratación Directa y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico [miroslava.cerpas@911.gob.hn](mailto:miroslava.cerpas@911.gob.hn), [gosset.moncada@911.gob.hn](mailto:gosset.moncada@911.gob.hn), [gerardo.hernandez@911.gob.hn](mailto:gerardo.hernandez@911.gob.hn), [karla.lanza@911.gob.hn](mailto:karla.lanza@911.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente en *las Instalaciones del edificio del Sistema Nacional De Emergencia 911*. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de las 10:00 a.m. el día 13 de octubre 2023, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### **IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION DIRECTA**

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911 podrá en cualquier momento antes del

vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911 podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911 (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		

<p>Constancia Emitida por el Ministerio Publico:  Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN).  Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCO).  Unidad Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).  Fiscalía Especial para la Transparencia y el combate a la Corrupción Publica (FETCCOP)</p>		
<p>Licencia de Distribuidor</p>		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Solvencia del IHSS		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>15% del valor total de la oferta</b>		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911 pueda verificar la documentación presentada		

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: **[Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (CUANDO APLIQUE)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Ficha técnica del producto ofertado		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### **FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)**

#### **FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.**

#### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar 15 quince días calendario presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911 nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde el 12 de octubre hasta *31 de diciembre 2023 o hasta la entrega total del suministro y las adendas permitidas en la Ley de Contratación del Estado en caso de ser requeridas.*

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro, por el incumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**



La entrega del suministro se hará en: Los puntos de atención con los que cuente el oferente adjudicado.

#### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

<i>TIPO DE SUMINISTRO</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VMS"</i>	1

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

El contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción de facturas y supervisión del servicio.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

##### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)**

##### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

## CC-08 FORMA DE PAGO

*Sistema Nacional de Emergencia 911* pagará en un plazo de **45 treinta** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción. El pago se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI

## CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de 0.36% una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

- La oferta deberá presentar precio actual del “ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VMS”
- deberán presentar:

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1

## Lista de Precios

					Sub cláusula 09.4	Fecha: <input type="text"/>	
						CD No: <input type="text"/>	
						Alternativa No: <input type="text"/>	
						Página N° <input type="text"/> de <input type="text"/>	
1	2	3	4	5	6	8	9
No. de Artículo	Lugar	Fecha de inicio	Cantidad de gl	Precio Unitario	Precio Total	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total
							1
<b>Precio Total</b>							

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Contratación Directa No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación Directa y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación Directa o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indica \_\_\_\_\_]*  
*la firma]* *r la*  
del mes *fecha*  
*de*



# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Contratación Directa

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

\_\_\_\_\_

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

||  
**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ , para  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado garantizar”  
ubicado en  
por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

---

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.  
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

